a tratar y conferir las cosas tocantes al ser-
uizio de Dios nro. Sr. bien y utilidad desta Ciu-
dad combiene a saber los Sres. Dn. Fran.co Castella-
nos ladron de Guebara Gouer.or desta Ciu.d por su Mag.d
Dn. Fran.co Melgares de Aguilar =
Dn. Pedro Ximenez de Robles
Dn. Diego Conejero Marin =
Dn. Joseph Garzia de Robles
Dn. Pedro Ytuarri y Aguilar =
Dn. Gines de Gadea y Mendoza
Dn. Fran.co de Quesada Pacheco y Cabrera Secre-
tario desta Ciu.d y Thomas de Robles Procurador
Sindico y asi juntos el Sr. Gouer.or dixo que a lo
que la Villa se a juntado es a resolber la forma
que se a de tener para hazer pago de lo que la Villa
esta deuiendo del Rearrendam.to de Alcauala
fho por Dn. Juan Tribiño vez.o que fue desta Ciu.d
de los Cauezones que esta Ciu.d tiene tomados a su cargo
y asi que determine lo que le pareziere combiniente
y se de por la Villa acordaron se cobre y para
pasar a la cobranza de los Padrones nuebos
se lleuan y reconozcan en este ayuntam.to y se
paso a la rebista dellos =
Entro Dn. Diego de Uribe = Alonso Perea = Dn.
Gines Lizon que vinieron en lo acordado